CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001566

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2022

Cerrillos, 09 AGO 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1148/2022; los Ordinarios N°503/240/2022 y N°503/158/2022 ambos del Departamento de Educación Municipal; el Ordinario N°1000/253/2022 de la Dirección de Jurídica; fotocopia de la carta de Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por don Nicolás Grandon Cánepa; el Código del Trabajo; el D.F.L. N°1 de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; los Decretos Alcaldicios N°201/472/2014, N°201/1104/2015 y N°201/897/2016; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La carta de solicitud de permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por don Nicolás Grandon Cánepa.

D E C R E T O:

1. Regularizase y autorizase a don **Nicolás Grandon Cánepa,** Cedula de Identidad N[redacted] profesional PIE dependiente del Departamento de Educación Municipal, 6 meses de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, por 10 horas de las 20 horas contratadas mediante los Decretos Alcaldicios N°201/472/2015 y 201/897/2016, los que se hicieron efectivos a contar del 04 de abril al 30 de septiembre del 2022.

2. El Departamento de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Educación Municipal
Dpto. de Recursos Humanos D.A.E.M.
Departamento de Remuneraciones DAEM
Interesado
Escuela Ejército Libertador
SIAPER
Página web.